

VISTO:

La importancia de la historia de nuestra tierra, narrada principalmente por quienes la vivieron. y;

CONSIDERANDO:

Que, es de vital importancia tener información correcta y certera de la historia de nuestra tierra, específicamente narrada por personas que a lo largo del tiempo forjaron el campo de la provincia de Santa Cruz;

Que, el libro "*SANTA CRUZ TIERRA ADETRRO*", realiza un minucioso trabajo de recolección de información por estancias de nuestra provincia, conociendo la historia de las mismas y de las realidades de los pueblos contada por quienes vivieron cada momento en estos últimos años;

Que, es de reconocer el enorme trabajo realizado por quienes han habitado y trabajado el campo a lo largo de los años, sabiendo que esta actividad productiva desde hace muchos años es una de las principales en Santa Cruz, y que detrás de ella existen infinidad de historias que comprenden a muchas familias y tradiciones;

Que, no hay mejor forma de percibir la historia que saberla contada por quienes la vivieron, así es que cada uno de los que se encuentran plasmados en este libro demuestran la fiel convicción de protección a su espacio, como su familia y el legado de ancestros que crearon desde las bases un camino que hoy continúa;

Que, a través del Senado de la Nación Argentina, la Sra. Senadora Nacional (MC) María Belén Tapia, el Lic. Alex Vallega y el Sr. Pablo Walker, realizaron este trabajo que tuvo como objetivo principal resguardar historias que enriquecen la cultura de nuestra tierra, colmada de anécdotas, recuerdos y vida.

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN
SANCIONA CON FUERZA DE**

DECLARACIÓN:

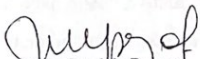
ARTÍCULO 1º: DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL el libro "**SANTA CRUZ TIERRA ADENTRO**", realizado por el Senado de la Nación Argentina, a través de la Sra. Senadora Nacional (MC) María Belén Tapia, el Lic. Alex Vallega y el Sr. Pablo Walker. -

ARTÍCULO 2º: ENVÍESE copia de la presente a la Sra. Senadora Nacional (MC) María Belén Tapia, al Lic. Alex Vallega y al Sr. Pablo Walker. -

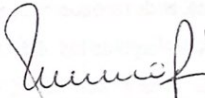
ARTÍCULO 3º: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, dese al boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL
DÍA 21 DE MARZO DEL 2024.**


María Candela Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedernera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION N° 01-H.C.D.-2024